

CONSTANCIA SECRETARIAL. Agosto 04 de 2022. La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Cali, procede a efectuar la liquidación de costas a la que fue condenada la parte demandada, arrojando el siguiente resultado:

AGENCIAS EN DERECHO (F.13)	\$6.000.000.00
RECIBOS (F. 41,43,56,78,130)	\$ 104.700.00
PUBLICACION (F. 85)	\$ 75.000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.179.700,00</b>

LINDA XIOMARA BARON ROJAS  
La Secretaria

Rad. 76001-3103-011-2009-00521-00  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la anterior liquidación de COSTAS realizada por Secretaría, se encuentra conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA EN ESTADO No. <u>117</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, <u>05 DE AGOSTO 2022</u> LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA
--